AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO, TABASCO
COMITÉ DE TRANSPARENCIA
SESIÓN EXTRAORDINARIA

CT/149/2020

Folio PNT y/o Sistema Infomex: 02258519

En la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, siendo las quince horas del día trece de octubre de dos mil diecinueve, reunidos en la Oficina que ocupa la Dirección de Asuntos Jurídicos del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco, sita en Prolongación de Paseo Tabasco número 1401, Colonia Tabasco Dos Mil; **CC. Lic. Martha Elena Ceferino Izquierdo**, Directora de Asuntos Jurídicos, **Lic. Homero Aparicio Brown,** Coordinador de Transparencia y Acceso a la Información Pública y **Mtro. Babe Segura Córdova,** Coordinador de Modernización e Innovación, en su calidad de Presidente, Secretario y Vocal, respectivamente del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro, para efectos de analizar la **resolución de fecha 07 de octubre del presente año**, con relación al recurso de revisión **RR/DAI/121/2020-PI** del expediente de control interno **COTAIP/1299/2019**, en el que el pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, instruye a este Sujeto Obligado, atender lo señalado en dicha resolución, para la debida atención de la solicitud de acceso a la información pública, realizada mediante la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, con número de folio **02258519**; por lo cual, se remite a este Comité de Transparencia para su análisis bajo el siguiente:----------

Orden del día

I. Lista de asistencia y declaración de quórum.
II. Instalación de la sesión.
III. Lectura y aprobación en su caso, del orden del día.
IV. Lectura de la Resolución de fecha 07 de octubre de 2020, y de la solicitud de información con número de folio 02258519.
V. Discusión y aprobación del análisis de la Búsqueda exhaustiva.
VI. Asuntos generales.
VII. Clausura de la sesión.

Desahogo del orden del día

I.- Lista de asistencia y declaración de quórum.- *Para desahogar el primer punto del orden del día, se procedió a pasar lista de asistencia, encontrándose los* ***CC. Lic. Martha Elena Ceferino Izquierdo****, Directora de Asuntos Jurídicos,* ***Lic. Homero Aparicio Brown****, Coordinador de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y* ***Mtro. Babe Segura Córdova,*** *Coordinador de Modernización e Innovación en su calidad de Presidente, Secretario y Vocal, respectivamente del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro.*----------

II.- Instalación de la sesión. - *Siendo las quince horas del día trece de octubre de dos mil veinte, se declara instalada la Sesión Extraordinaria de este Comité de Transparencia:* ----------

III.- Lectura y aprobación en su caso, del orden del día.- *A continuación, el Secretario, procede a la lectura del Orden del día, la cual somete a aprobación de los integrantes y se aprueba por unanimidad.* ----------

IV.- Lectura de la Resolución de fecha 07 de octubre de 2020, y de la solicitud de información con número de folio 02258519.- *De la lectura a la solicitud de resolución se tiene que el pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, instruye lo siguiente:*

> *"En consecuencia, se ORDENA al Sujeto Obligado H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CENTRO para que, por conducto del Lic. Homero Aparicio Brown, titular de Coordinación General de Transparencia y Acceso a la Información de CUMPLIMIENTO al fallo que se resuelve, en los siguientes términos:*
>
> *• Analice el caso y tome las medidas necesarias para localizar la información para que las áreas correspondientes proporcionen la información o en su defecto, se pronuncien sobre la inexistencia de la información.*
> *• En caso de que algún área del Sujeto Obligado proporcione la información el titular de Transparencia deberá emitir el Acuerdo de Disponibilidad de Información de acuerdo a los lineamientos de Ley y notificarla al interesado por el Sistema Infomex-Tabasco dicho acuerdo.*
> *• En caso de que las áreas competentes no encuentren la información, deberán pronunciarse sobre su inexistencia y el Comité del Transparencia deberá confirmarlo mediante un Acuerdo de inexistencia siguiendo las directrices en los artículos 144 y 145 de la Ley y notificarle al interesado por el Sistema Infomex-Tabasco dicho acuerdo. (Sic)…*----------

Y de la lectura a la solicitud de información, se desprende que el solicitante requiere tener acceso a la información, consistente en: ***"monto económico pagado en este año al C. xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx." (Sic).*** ----------

V. Discusión y aprobación del análisis de la Búsqueda exhaustiva.- *De la lectura a la solicitud de información, se desprende que el solicitante requiere tener acceso a la información, consistente en:* ***"monto económico pagado en este año al C. xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx." (Sic).*** *para atender la solicitud señalada con antelación, mediante oficio* ***COTAIP/4129/2019,*** *de fecha 11 de diciembre de 2019, la entonces Coordinadora de Transparencia, la turnó a la* ***Dirección de Finanzas****, quien a través de sus oficios* ***DF/UAJ/3409/2019*** *de fecha* ***11 de diciembre de 2019,*** *e* ***DF/UAJ/0662/2020,*** *de fecha* ***29 de febrero de 2020,*** *informó que, de acuerdo a sus funciones y atribuciones que le confiere el Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, hace del conocimiento que después de realizar una búsqueda en los archivos de aquella Dependencia municipal, no fue posible encontrar registro alguno de pago, durante el ejercicio 2019 a la persona que hace referencia el hoy recurrente en su solicitud; razón por la cual, se procedió al análisis y valoración de las documentales remitidas por el Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en términos de lo previsto en los artículos 47 y 48 fracciones II y VIII, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco,* ***se ordene realizar procedimiento de búsqueda exhaustiva****.*----

A N T E C E D E N T E S

UNO.- Con fecha 10 de diciembre de 2019, la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, recibió solicitud de información con número de folio **02258519** realizada

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD

mediante Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, consistente en **"monto económico pagado en este año al C. xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx." (Sic).** A la cual le fue asignado el número de expediente **COTAIP/1299/2019**.----------

DOS.- Con fundamento en el artículo 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, para su atención se turnó mediante oficio **COTAIP/4129/2019,** de fecha 11 de diciembre de 2019, a la **Dirección Finanzas**, quien se pronunció de la siguiente manera ***"... Se hace de su conocimiento, que después de realizar una búsqueda en los archivos de esta Dependencia Municipal, no se encontró registro alguno de pago, durante el ejercicio 2019, al C. xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx." (Sic).*** En consecuencia, con fecha 19 de diciembre de 2019, se dictó Acuerdo **COTAIP/1740-02258519**, mediante el cual se puso a disposición del solicitante la información antes descrita. ----------

TRES. - Inconforme con dicho acuerdo, el solicitante promovió recurso de revisión registrado con el número de expediente en turno **RR/DAI/121/2020-PI,** señalando como acto en que funda su impugnación lo siguiente: **"EL ACUERDO DE INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN"... (Sic)**.--------

CUATRO. - Con fecha 03 de marzo de 2020, se recibió el oficio **DF/UAJ/0662/2020,** signado por Dirección de Finanzas mediante el cual se pronuncia respecto al recurso de revisión radicado en el expediente número **RR/DAI/121/2020-PI,** de fecha 21 de febrero de 2020.----------

CINCO. - Con fecha 05 de marzo de 2020, se dictó **Acuerdo Complementario COTAIP/0304-02258519 al Acuerdo COTAIP/1740-02258519**, en atención a la respuesta otorgada por la **Dirección de Finanzas.**----------

SEIS. - Con fecha 07 de octubre de 2020, los Comisionados del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, dictaron resolución en autos del **recurso de revisión número RR/DAI/121/2020-PI** la cual, fue notificada a este Sujeto Obligado el día 13 de octubre del año en curso.----------

SIETE.- En consecuencia, el Coordinador de Transparencia, mediante oficio **COTAIP/1850/2020**, solicitó la intervención de este Comité de Transparencia, para que previo análisis de la resolución en comento, detallada en los puntos que anteceden, se proceda en términos de lo previsto en los artículos 47 y 48 fracción I, II, III y VIII, y 144 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y se pronuncie respecto del procedimiento de búsqueda exhaustiva.----------

CONSIDERANDO

I.- De conformidad con los artículos 47, 48, fracciones I, II y VIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, este Comité de Transparencia, es competente para conocer y resolver en cuanto al procedimiento de búsqueda exhaustiva de las documentales interés del solicitante.----------

II.- Este Comité de Transparencia, con el propósito de atender la petición del Coordinador de Transparencia, procede a realizar el análisis de las documentales, consistente en **la Resolución de fecha 07 de octubre de 2020, y de la solicitud de información con número de folio 02258519**, y toda vez que de la lectura de las respuestas proporcionadas por la Dirección de Finanzas, se desprende que no cuenta con los documentos solicitados a través de la solicitud de

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD

información con número de folio **02258519,** relativa a **"**"monto económico pagado en este año al C. xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx." (Sic).."----------

III.- Por lo anterior, y en virtud de que los documentos interés del solicitante no se encuentran en el área solicitada, a quien le corresponde conocer de la solicitud que en el caso nos ocupa, de conformidad con lo establecido en los artículos 6, apartado A, fracción II, 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4º bis, fracción III, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; artículos 1, 47, 48 fracciones I, II, III y VIII y 144 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, **determina procedente** realizar el Procedimiento de Búsqueda Exhaustiva en todas y cada una de las áreas que integran la estructura orgánica del H. Ayuntamiento de Centro, a fin de localizar la información interés del solicitante, es decir:

- ✓ "monto económico pagado en este año al C. xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx" (Sic)....

En caso de ser localizada entregarla a los interesados, ahora bien, si del resultado de dicha búsqueda no aparecen los citados documentos, informarlo nuevamente a este Órgano Colegiado, adjuntando todas y cada una de las documentales que acrediten que se realizó el Procedimiento de Búsqueda Exhaustiva, de conformidad con lo establecido en el artículo 144 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.----------

IV.- Por lo antes expuesto y fundado, después del análisis de las documentales remitidas por el Coordinador de Transparencia y Acceso a la Información, señaladas en los considerandos de la presente Acta, este Órgano Colegiado mediante el voto por unanimidad de sus integrantes **resuelve:**----------

PRIMERO.- Se determina procedente realizar el Procedimiento de Búsqueda Exhaustiva en todas y cada una de las áreas que integran la estructura orgánica del H. Ayuntamiento de Centro, a fin de localizar la información interés del solicitante, es decir; si del resultado de la búsqueda no aparecen los citados documentos, informarlo nuevamente a este Órgano Colegiado, proporcionando todas y cada una de las documentales que acrediten que se realizó el Procedimiento de Búsqueda Exhaustiva.----------

SEGUNDO.- Se instruye al Titular de la Coordinación de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro, requerir a todas y cada una de las áreas que integran la estructura orgánica de este H. Ayuntamiento, (incluyendo a la **Dirección de Finanzas**) realizar Procedimiento de Búsqueda Exhaustiva, en todas y cada una de las áreas que conforman su estructura orgánica, a fin de localizar la información interés del solicitante, consistente en: **"**"monto económico pagado en este año al C. xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx." (Sic).,", adjuntado todos y cada uno de los documentos que acrediten que se realizó dicho procedimiento.----------

TERCERO.- Se instruye al Titular de la Coordinación de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro, informar a este Órgano Colegiado, el resultado de dicha búsqueda, adjuntando las documentales que se deriven de la misma.----------

CUARTO.- Publíquese la presente acta en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado.-

VI.- Asuntos Generales.- No habiendo asuntos generales que tratar, se procede a desahogar el siguiente punto.----------

VII.- Clausura.- Cumpliendo el objetivo de la presente de fecha y agotado el orden del día se procedió a clausurar la Sesión extraordinaria del **Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro**, **Tabasco**, siendo **las diecisiete horas con treinta minutos de la fecha de su inicio,** firmando la presente acta al margen y al calce quienes en ella intervinieron.--

Integrantes del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, **Tabasco**

Lic. Martha Elena Ceferino Izquierdo
Directora de Asuntos Jurídicos
Presidente

Lic. Homero Aparicio Brown
Coordinador de Transparencia y Acceso a la Información Pública
Secretario

Mtro. Babe Segura Córdova
Coordinador de Modernización e Innovación
Vocal

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
COMITÉ DE TRANSPARENCIA